Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 13 de Febrero del 2017.-

ADENDA N° 01/17

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2017** correspondiente al llamado a contratación directa N° 08/2017 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"** con **ID 322.673** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 10/02/2017.

Anexo B

1. **Se Modifica el Anexo B quedando como sigue:**
1. **La convocante es: Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.**
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Contratación Directa N° 08/2017 para "SERVICIOS GASTRONOMICOS".*
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** con **ID N° 322673.**
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *por Item.*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 280-30-001 del presupuesto General de la Institución Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco correspondiente al año 2017.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: deberá comunicarse con la Convocante por escrito,*
   Atención: *Lic. Roque Germán Cáceres, Coordinar de la UOC.*
   Dirección: *Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.*
   Teléfono y Fax: *061-550042.*
   e-mail: uoc-munifranco@hotmail.com
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta el miércoles 13 de Febrero de 2017 hasta las 12:00hs. (a.m.).*
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO.*
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO.*
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO APLICA.*
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO*
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *60 (sesenta) días.*
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** ***3 %*** *sobre el monto total del llamado.*
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** *SI.*
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *se mantendrá vigente por un período de* ***90 (noventa) días.***
17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
    De no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

    Atención: *Lic. Roque Germán Cáceres – Coordinador de la U.O.C.*
    Dirección: *Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.*
    Número del Piso/Oficina: *Primer piso - Unidad Operativa de Contrataciones.*
    Ciudad: *Pdte. Franco, Paraguay.*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 20 de Febrero *de 2017.*
    Hora: *07:15 a.m.*
18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO – Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Dirección: Av. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken .
Número del Piso/Oficina: Primer piso – Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Pdte. Franco.
Fecha: 20 de Febrero *de 2017.*
Hora: *07:45a.m.*

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E.***

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera:

- **Balance General de los Ejercicios 2013-2014-2015**.
  Los índices a utilizar para el cálculo son:
  a) Ratio de Liquidez, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o Mayor que 1;

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

b) *Endeudamiento; pasivo total/activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser Mayor a 0,80; y*

c) *Rentabilidad/Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

d) Capacidad técnica

- *No es necesario exigir requisitos de capacidad técnica.*

e) Experiencia:

- *No es necesario exigir requisitos de experiencia.*

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. (cuarenta y ocho horas). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *NO APLICA*
23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios; para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

24. **Notificación de Adjudicación:** *La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la misma.*
25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*
26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: el precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o Mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.*

    Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio total del contrato, estará determinado por la siguiente formula.

    $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

    Donde:
    Pr = Precio Reajustado
    P = Precio adjudicado
    IPC1 = índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
    IPC0 = índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

    Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la apertura de ofertas.

    No se reconocerá reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
27. **Las formas y condiciones de pago:** *A Plazos.*
    El pago se hará en Guaraníes, El Pago será realizado dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Presidente Franco, siempre y cuando el Proveedor haya dado cumplimiento a las entregas y pruebas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante.
    a) Nota de Solicitud de Pago, Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión.
    b) Ultimo pago de IVA.
    c) Copia del Contrato.

Cuando hubiere retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [*0.1*] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
29. **Se otorgará Anticipo:** *NO.*
30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *5 (cinco) % del valor total del contrato.*
31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI.*
32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *A requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación.*
33. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**
    33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *La provisión de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar desde el día posterior a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 24 horas posterior al pedido realizado por la jefatura de compras de la Institución Municipal.*
35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Jefatura de Compras de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco *(Primer Piso - Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken).*
36. **El valor de las multas será:** *1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*
37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento de total de las obligaciones.**

Anexo C

2. **En el punto 1 Especificaciones técnicas:**

DONDE DICE:

Ítem	*Código de catálogo*	*Descripción**	*Presentación**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**
1	*90101603-007*	*Torta decorada el Kilo*	*Unidad*	*Unidad*	*50*
2	*90101603-004*	*Bocaditos Variados (dulce; media luna, bolito, alfajor, cañoncito, pastaflora, etc.) el kilo:*	*Unidad*	*Unidad*	*100*
3	*90101603-003*	*Bocaditos Variados (salado; empanadita, milanesita, sandwichito, croquetita, etc.) por 100 unidades*	*Unidad*	*Unidad*	*200*
4	*50202306-002*	*Gaseosas de 2 ¼ Litros*	*Unidad*	*Unidad*	*300*
5	*90101603-999*	*Almuerzo por plato*	*Unidad*	*Unidad*	*2.780*

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

DEBE DECIR:

Ítem	*Código de catálogo*	*Descripción**	*Presentación**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**
1	*90101603-007*	*Torta decorada el Kilo*	*Unidad*	*Unidad*	*50*
2	*90101603-004*	*Bocaditos Variados (dulce; media luna, bolito, alfajor, cañoncito, pastaflora, etc.) el kilo:*	*Unidad*	*Unidad*	*100*
3	*90101603-003*	*Bocaditos Variados (salado:* *1. Empanaditas de (Carne, pollo y jamón y queso)* *2. milanesitas de (carne y pollo)* *3. sandwichitos de (jamón y queso)* *4. croquetitas de (carne y pollo) etc.)* *por 100 unidades*	*Unidad*	*Unidad*	*200*
4	*50202306-002*	*Gaseosas de 2 ¼ Litros*	*Unidad*	*Unidad*	*300*
5	*90101603-999*	*Almuerzo por plato (Ñoquis, tallarín de carne y pollo, Guiso de arroz con carne, milanesa de carne o pollo con arroz o ensalada de poroto, Lomo relleno con ensalada de arroz, Guiso de fideo con carne, Pollo al horno con ensalada Rusa, Marinera de carne o pollo con arroz, Estofado de pollo con arroz, Dos sándwiches de verduras (5 pisos)y un sándwich de queso y jamón (5 pisos) Vori vori de pollo, peceto con arroz blanco, locrillo con carne, etc)* ***Obs: Se podrá solicitar hasta cinco opciones de los platos citados.***	*Unidad*	*Unidad*	*2.780*

- ***En el punto 2 Plan de Entregas***

DONDE DICE

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar desde el día posterior a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 24 horas posterior al pedido realizado por la jefatura de compras de la Institución Municipal.

La recepción de los bienes y/o servicios, con las mismas características que su oferta, para que la misma tenga valor, deberá realizarse a través de Nota de Remisión de los ítems proveídos con la firma del funcionario de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

DEBE DECIR

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar desde el día posterior a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 24 horas posterior al pedido realizado por la jefatura de compras de la Institución Municipal.

La recepción de los bienes y/o servicios, con las mismas características que su oferta, para que la misma tenga valor, deberá realizarse a través de Nota de Remisión de los ítems proveídos con la firma del funcionario de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.

Los bienes y/o servicios serán entregados según la necesidad de la Institución, en el local de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas. En presencia del Señor Jefe de compras, en horario entre 11:00 y 13:00 Hs.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA UOC